



Propuesta

Tepic, Nayarit a 10 de octubre de 2019

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DIAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Estimado Secretario:

Por medio de la presente y en atención a la convocatoria de la Secretaria de Administración y Finanzas del día 09 de septiembre del 2019, ratificamos el interés que tenemos como Banco en Apoyar al Gobierno del Estado de Nayarit en la obtención de un financiamiento Crédito Simple a corto plazo, por lo que le presentamos nuestra propuesta irrevocable y en firme de:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Tipo de Crédito:	Crédito Simple Quirografario cortó plazo
Destino:	Cubrir necesidades de liquidez de corto plazo
Monto del Crédito:	Hasta \$ 116,000,000.00 (CIENTO DIESEISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Denominación:	Pesos Mexicanos.
Periodo de disposición:	Hasta 60 días a partir de la presente propuesta.
Oportunidad de entrega de los recursos:	En la fecha de disposición
Amortización capital:	Mensual con pagos iguales y consecutivos
Plazo:	Máximo de 364 días
Pago de Intereses:	Mensuales calculados sobre el saldo insoluto del crédito.
Fuente de Pago:	Ingresos Estatales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit
Tasa de Interés:	TIIE a 28 días
Sobretasa:	2.50%
Comisiones Bancarias	Comisión por estructuración crédito de 0.50 %. Sin Comisión por Apertura, Sin penalización por prepago
Garantía:	Sin Garantía
Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales.

Condiciones Generales:

- I) Contar con el registro federal y Estatal en un plazo de 30 días naturales.
- II) Contar con el respectivo contrato de crédito simple y pagaré debidamente firmados.
- III) Entregar carta favorable a HSBC del proceso Competitivo
- IV) Proporcionar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Administración y Finanzas, confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene actualmente el Estado de NAYARIT

La presente propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales, con carácter de irrevocable y se presenta en firme.

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que las condiciones antes referidas cumplen con lo establecido en la convocatoria, y nos sometemos a las determinaciones que realice el Comité de Selección, por lo que esperamos vernos favorecidos al momento de que se tome la decisión.

Nos reiteramos a sus apreciables órdenes, con un cordial saludo,

Atentamente,
HSBC, MÉXICO

Ricardo Saúl Careaga López
Gerente Estatal de Banca de Gobierno
CMB E&M Jalisco – Nayarit

RESTRICTED

Tepic, Nayarit, a 10 de octubre de 2019

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DIAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$ 116,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 9 de octubre del 2019 oficio SAF/SSI/DGRF/1106/2019, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

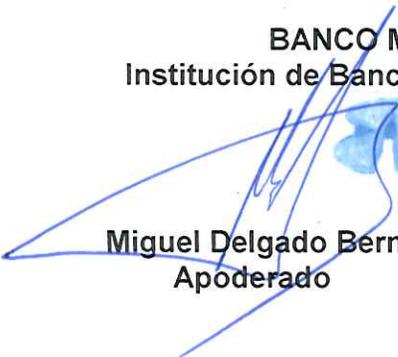
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:	Estado de Nayarit
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.
Destino:	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$116,000,000.00 (Ciento dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo Máximo:	Hasta 364 días.
Perfil de amortizaciones:	A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas divididas en: 11 amortizaciones de \$9,666,666.00 M.N. cada una, y una última amortización de \$9,666,674.00 M.N.
Fuente de Pago:	Ingresos Propios

Tasa de Interés:	La tasa será de TIE 28 días, más una sobretasa de 4.0 % (cuatro por ciento).
Comisión de Disposición:	3.05 % (tres punto cero cinco por ciento) más IVA.
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluye el registro del crédito en el Registro Estatal respectivo, la presentación del acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente.
Aspectos a considerar:	Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Estado no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2019 del Estado de Nayarit sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.
Vigencia de la oferta:	De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE



Miguel Delgado Bernal
Apoderado



Alma Delia Chávez
Apoderado